



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Primera.** El objeto del contrato es la limpieza de edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias (en lo sucesivo, Junta General), ubicados en Oviedo, en la calle Fruela, nº 13 y en la calle Cabo Noval, nº 7 y 9.

**Segunda.** El adjudicatario se compromete a efectuar el servicio de limpieza del modo que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo emplear siempre elementos de limpieza que no dañen dichos objetos respondiendo, en su caso, de los daños causados.

**Tercera.** El adjudicatario se obliga a mantener uniformado e identificado, por su cuenta, a todo el personal que dedique a los servicios de la contrata.

**Cuarta.** El adjudicatario facilitará cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta contratación, siendo también de su cargo las máquinas y la conservación de las mismas, así como los productos de limpieza que precise.

**Quinta.** Será obligación de la empresa adjudicataria el suministro y la reposición de los consumibles de los servicios. Queda excluido el consumo de agua y energía que precise para la ejecución de su cometido, que será aportada por la Junta General del Principado de Asturias.

**Sexta.** El trabajo a realizar será el siguiente:

- a) Deberán realizarse, con la periodicidad que sea necesaria, todas las labores precisas para mantener en perfecto estado de limpieza los suelos, paredes, columnas, ventanas, etc.
- b) Los cuartos de aseo y servicios deberán limpiarse diariamente y con toda la escurpulosidad posible.
- c) La limpieza de los locales de los despachos, salas, salones, salas de descanso, office y de todo el menaje habrá de realizarse diariamente.
- d) Los techos y paredes susceptibles de limpieza se limpiarán dos veces al año.
- e) Los dorados y metales se limpiarán una vez por semana con limpia metales exentos de amoníacos.
- f) Los ascensores serán objeto de esmerada limpieza diaria.
- g) El mobiliario, enseres y accesorios serán limpiados diariamente, evitando golpes con aspiradoras u otros aparatos y los roces y manchas que se pudieran producir al trasladar muebles de un lugar a otro.
- h) En los ventanales, puertas, etc. serán limpiados los cristales en turno de rotación, como mínimo cada quince días.
- i) Las lámparas, tubos fluorescentes, globos, apliques, etc., se limpiarán dos veces al año como mínimo.
- j) Las basuras se retirarán cuantas veces sea necesario, de acuerdo con el calendario de recogida selectiva de residuos fijado para su reciclaje (papel, envases, etc.) .
- k) Cuando sea procedente su empleo, los desinfectantes que se utilicen serán de composición que en ningún caso dañen la ornamentación y enseres del inmueble.



**Séptima.** En concreto será objeto de esmerada limpieza lo siguiente:

a) Entradas. Se limpiará el polvo y se fregarán diariamente. Las puertas principales, con sus barreras doradas y pomos; las escaleras de acceso; los cristales y el resto de dorados, águilas, chapas, etc., se limpiarán semanalmente.

b) Biblioteca. Se pasará la mopa y limpiará el polvo diariamente. Serán objeto de limpieza los libros y estantes, al menos cada seis meses.

c) Hemiciclo. Se limpiará el polvo a diario. Se aspirará una vez a la semana, y siempre antes y después de cada reunión, limpieza que habrá de extenderse a las cabinas de prensa y público así como cafetería, zonas de descanso y sala de grabación. Antes del comienzo de cada período de sesiones se hará una limpieza en profundidad. Las sillas se limpiarán con crema nutritiva al menos dos veces al año para evitar que se agrieten.

d) Salas. Se pasará la mopa, se aspirará y limpiará el polvo diariamente, y se limpiarán dorados semanalmente.

e) Escalera central. Se fregará y aspirará semanalmente, y una vez al mes cornisas altas, leones, paredes, barras de sujeción, etc. Diariamente se limpiará el polvo y se mantendrá el conjunto en perfecto orden.

f) Escaleras interiores. Se limpiará el polvo diariamente. Una vez al mes se abrillantarán los suelos de mármol y se limpiarán cornisas y montantes.

g) Pasillos. Se limpiará el polvo diariamente, y, en su caso, las maderas circundantes. Una vez al mes se abrillantarán los suelos de mármol y se limpiarán cornisas y montantes.

h) Despachos en general. Diariamente se vaciarán y limpiarán papeleras, se fregarán los suelos o pasará la mopa o aspiradora según los materiales; se limpiarán las mesas, procurando no cambiar el orden de los documentos que se hallen sobre las mismas. Serán objeto de esmerada limpieza librerías, mobiliario, máquinas y teléfonos, así como los cajones de las mesas cuando se indique por las personas que las ocupen.

i) Cuartos de aseo y vestuarios. Se limpiarán y desinfectarán diariamente lavabos, inodoros, espejos, suelos, etc. y semanalmente, si antes no fuera menester, las paredes. Se repondrá papel higiénico, jabón líquido, etc. Las toallas no desechables se cambiarán y lavarán siempre que sea necesario.

j) Locales de poco uso. Se limpiarán periódicamente las dependencias que estén escasamente utilizadas para mantenerlas en perfecto estado. Las paredes de la sala de calderas se limpiarán al comienzo y al final del período de encendido. Las paredes de la sala de climatización se limpiarán al menos cada seis meses. La sala de reprografía se limpiará a diario, así como papeleras, mesas, máquinas, suelo, etc.

k) Patios exteriores y terrazas. Se mantendrán limpios, actuando con la periodicidad que sea necesaria según el uso y las condiciones climáticas.

l) Lucernarios y paredes que forman los patios interiores. Los lucernarios, paredes y elementos ornamentales que forman los patios interiores se limpiarán cada seis meses o antes si fuera necesario.

m) Visillos, persianas, estores, etc. Los visillos se limpiarán o lavarán cada tres meses o antes si fuera menester. Las persianas venecianas, estores, toldillos, cortinas de foscurit, etc., se aspirarán semanalmente y se limpiarán cada tres meses, utilizando productos, máquinas o técnicas de limpieza adecuadas para evitar ser dañadas.

n) Banderas exteriores. Se lavarán cada seis meses.

ñ) Rejas exteriores de ventanas. Serán objeto de esmerada limpieza una vez al mes.

o) Alfombras y moquetas. Se aspirarán diariamente y se limpiarán con máquinas y productos adecuados cada tres meses.



## Junta General del Principado de Asturias

Siempre que se celebren reuniones o actos sociales o institucionales, se habrá de proceder a la correspondiente limpieza general.

Las anteriores especificaciones lo son a título orientativo y tienen el carácter de mínima limpieza a realizar.

### **Octava. Personal necesario mínimo:**

La empresa que resulte adjudicataria tendrá **la obligación de subrogarse** como empleador en las relaciones laborales, a cuyo efecto se acompaña como anexo, en cumplimiento del artículo 130 de la LCSP, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación.

Se considera necesario adscribir como mínimo el siguiente personal:

a) En las dependencias de la calle Fruela, nº 13, Oviedo:

- Tres operarios (limpiador) a jornada completa a partir de las 14:00 horas de lunes a viernes. Uno de ellos realizará, durante su jornada y con un máximo de 10 horas semanales, funciones de encargado de grupo, coordinando las labores del personal de limpieza de todas las instalaciones de la Junta General.
- Un operario (limpiador) a jornada completa de las 10:00 horas a 17:40 de lunes a viernes.
- Un operario (limpiador) a media jornada a partir de las 18:00 horas de lunes a viernes.
- Un operario (limpiador) para limpieza de patio exterior de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Este horario podrá variar en función de la época del año, atendiendo a la necesidad de luz para el desarrollo de las tareas.
  - Un operario (P. Especialista) a media jornada para limpieza de cristales, a partir de las 15:00 horas de lunes a viernes.

b) En las dependencias de la calle Cabo Noval, nº 7 y 9, Oviedo

- Cuatro operarios (limpiador) a jornada completa a partir de las 14:00 horas de lunes a viernes.
  - Un operario (P. Especialista) a media jornada para limpieza de cristales, a partir de las 15:00 horas de lunes a viernes.

c) Fruela, nº 13 o Cabo Noval, nº 7 y 9

- Un operario (P. Especialista), 10 horas a la semana, de 19:00 a 21:00 horas.

Serán de cuenta del contratista los salarios y cargas sociales del personal que haya aportado, así como los impuestos, gravámenes y gastos que con relación al personal de él dependiente haya de satisfacer de conformidad con la legislación vigente y estará obligado a presentar mensualmente, ante el Servicio de Asuntos Generales, justificante de las liquidaciones de Seguros Sociales efectuadas.

Además de las horas que el personal mencionado deba realizar, conforme al vigente Convenio Colectivo, el adjudicatario se obliga a poner a disposición de la Junta General una bolsa de 150 horas anuales para cubrir las necesidades extraordinarias que pudieran producirse.

### **Novena. Medios materiales exigidos:**

Los licitadores se comprometerán mediante certificación a aportar a la prestación del contrato como mínimo los siguientes medios:



Junta General  
del Principado de Asturias

**a) Carros de Transporte:**

Cada limpiadora, dispondrá de un carro de transporte con las características funcionales que se señalan:

- Debe ser ágil, maniobrable con facilidad y del menor tamaño posible.
- Con barra para trasportarlo.
- Rodable, con ruedas giratorias.
- De fácil limpieza y transporte, dispondrán de ruedas que no produzcan ruidos al paso por las dependencias.
- De tubo cromado o plástico endurecido, con tres planos a diferentes alturas.
- Tendrá obligatoriamente una bandeja con capacidad suficiente para transportar, dos cubetas de distinto color con capacidad entre 3 y 5 litros.
- Poseerá bandejas de aproximadamente 15 cm de profundidad como mínimo, para material de limpieza, una para cuartos de baño y otra para mobiliario.
- Llevará adosado o incorporado, un sistema de doble cubo de fregado de distinto color con escurre fregonas.

**b) Máquinas:**

El adjudicatario aportará asimismo los equipos necesarios para la consecución de los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y como mínimo serán:

- Aspiradoras tanto para moquetas como aquellas que dispongan de filtros bacterianos para aspiración de conductos del aire acondicionado.
- Máquinas abrillantadoras.
- Enceradoras
- Pulidoras.
- Mangueras.
- Carros adecuados para retirada de residuos

**c)** Además, el adjudicatario se comprometerá a aportar todos aquellos utensilios, artículos y productos de limpieza relacionados a lo largo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Todos los equipos y máquinas aportadas, deberán ser de fácil manejo y limpieza, de forma que no produzcan ruidos al paso por las dependencias.

Oviedo, 20 de noviembre de 2023

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro